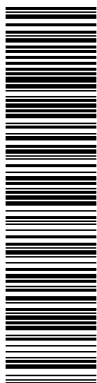


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANO GESTOR GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN CASTILLO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YCOVN-IVDP-FMWOY Fecha de emisión: 15 de julio de 2021 a las 13:43:17 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/07/2021 12:21 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 15/07/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81847 YCOVN-IVDP-FMWOY FD7449470B0E29FD1D8657BD8A1EE30E16F2B11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

MEMORIA ÓRGANO GESTOR

ANTECEDENTES DE HECHO.

Según consta en el artículo 2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, entre los objetivos del organismo figura, entre otros, "Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística".

Con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la industria turística y comercial española se ha visto profundamente afectada, y por ende la situación económica de la ciudad de Alicante altamente dependiente del PIB turístico, por lo que es indispensable reactivar el principal motor de la economía alicantina.

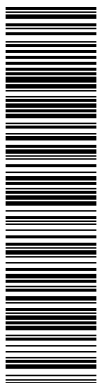
El Castillo de Santa Bárbara es un espacio emblemático en pleno corazón de Alicante, constituyéndose uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad y el recurso cultural más visitado por los turistas. Así, entre 400.000 y 500.000 visitantes acuden anualmente a la fortaleza para disfrutar de sus fantásticas vistas de manera gratuita y sin que eso suponga ningún ingreso para las arcas municipales que ayuden al mantenimiento de fortaleza o que permita generar una atractiva oferta turística que pusiese en valor la historia del Castillo y la ciudad de Alicante.

La fortaleza cuenta con innumerables posibilidades para su dinamización turística, y bien gestionado, permitiría generar un mayor número de visitas y de ingresos que permitirían mejorar la oferta de servicios turísticos del Castillo, pudiendo posicionar a Alicante como referente en la puesta en valor en clave turística del Castillo y de los recursos culturales que alberga en su interior.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Actualmente, el Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Alicante no cuenta con los medios suficientes técnicos y humanos para poder desarrollar y gestionar una oferta de dinamización atractiva y con entidad suficiente como para convertir a la fortaleza en un reclamo turístico de primer orden que atrajese a turistas nacionales e internacionales a la ciudad, por lo que se hace necesario la contratación del servicio.

La propuesta de dinamización no contempla su división en lotes dado que se debe concebir el Castillo y la oferta que se genere como una oferta global, y su división en lotes podría repercutir en una falta de coordinación entre todas las actividades que se desarrollen en la fortaleza.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31847 YCOVN-IVDP-FMWOY FD74494706E299FD1D6657BD8A1EE30E16E2811) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CODIGO CPV .

El código CPV del contrato es: 79952100-3 "Servicio de organización de eventos culturales".

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Por las necesidades detectadas, se redacta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales del Ayuntamiento y el Patronato de promoción turística de la ciudad.

Por parte de la Jefa de Servicio de Turismo, se ha redactado, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir el contrato relativo al **"Servicio de gestión y dinamización turística del Castillo de Santa Barbara"**.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el contrato tendrá una duración de dos (2) años contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, con posibilidad de hasta tres (3) prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato, incluyendo las prórrogas, pueda exceder de cinco (5) años.

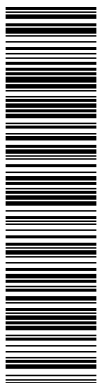
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato se estructura en un único lote. La propuesta de dinamización no contempla su división en lotes dado que se debe concebir el Castillo y la oferta que se genere como una oferta global, y su división en lotes podría repercutir en una falta de coordinación entre todas las actividades que se desarrollen en la fortaleza.

El presupuesto anual asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (686.262,94 e) mas el iva correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de ciento cuarenta y cuatro mil ciento quince euros con veintidós céntimos (144.115,22 €), lo que hace un total de ochocientos treinta mil trescientos setenta y ocho euros con dieciséis céntimos (830.378,16 €), desglosado de la siguiente forma:

COSTES DEL PERSONAL	413.986,17 €
VISITAS TEATRALIZADAS	17.350,00 €
ACTIVIDADES DE DINAMIZACION	70.600,00 €
EXPOSICIONES TEMPORALES	31.000,00 €
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	40.000,00 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	572.936,17€
GASTOS GENERALES (13%)	74.481,70 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	38.845,07 €
TOTAL ANUAL (BASE IMPONIBLE)	686.262,94€
IVA (21,00%)	144.115,22 €
TOTAL IVA INCLUIDO	830.378,16 €

El Presupuesto base de licitación comprende el de las dos anualidades y asciende a la cantidad de un millón seiscientos sesenta mil setecientos cincuenta y seis euros con treinta y dos céntimos (**1.660.756,32 €**) IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja, todo ello con cargo a la partida 42.432-22799, del vigente Presupuesto del Patronato.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANO GESTOR GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN CASTILLO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YCOVN-IVIDP-FMWOY Fecha de emisión: 15 de julio de 2021 a las 13:43:17 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/07/2021 12:21 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 15/07/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81847 YCOVN-IVIDP-FMWOY-FD74494706E99FD1D6657BD8A1EB30E16E2B11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, incluyendo los dos años de duración inicial del contrato, así como sus tres posibles prórrogas anuales y una posible ampliación de hasta el 20% por ciento por posibles ampliaciones de servicios, asciende a cuatro millones ciento diecisiete mil quinientos setenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (4.117.577,64 €).

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

Los medios para acreditar la solvencia económico-financiera y técnica o profesional deberá acreditarse por los licitadores, y vienen justificados:

- En la justificación de la solvencia económico-financiera se pretende que los licitadores dispongan de medios económicos suficientes para la adquisición de medios técnicos o su contratación y abono de los gastos de personal para prestar suficientemente el servicio.
- En la justificación de la solvencia técnica o profesional se pretende que los licitadores dispongan de una experiencia demostrada en la realización de servicios de atención al público, dinamización de actividades y gestión y coordinación de eventos relacionados con el objeto del contrato así como certificados de calidad medioambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En relación a los **criterios para la adjudicación** se establecen criterios automáticos y subjetivos hasta un total de 100 puntos, con el fin de poder valorar que oferta propone mejor relación calidad precio, garantizando los principios de transparencia, no discriminación e igualdad así como la calidad y la adecuación a los objetivos de la licitación, estableciéndose en función de:

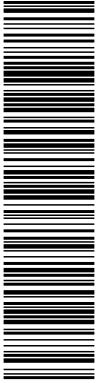
a) Criterio 1: Precio y mejoras.

De la creatividad, diseño y producción de la campaña estableciéndose una formula mediante reparto de todos los puntos posibles asignados al criterio precio (49 puntos), y en la que pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación, difícilmente compensables por otros criterios.

b) Criterio 2: Calidad.

Se valorara la propuesta de gestión y organización del servicio así como la experiencia de los licitadores en la realización de servicios de atención al público, dinamización de actividades y gestión y coordinación de eventos relacionados con el objeto del contrato así como certificados de calidad medioambiental con un máximo de 51 puntos.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANO GESTOR GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN CASTILLO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YCOVN-IVDP-FMWOY Fecha de emisión: 15 de julio de 2021 a las 13:43:17 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/07/2021 12:21 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 15/07/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91847 YCOVN-IVDP-FMWOY FD744947060E29FD1D8657BD8A1EB30E16E2B11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un **Contrato de Servicios** de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo que su contratación se efectúe por **procedimiento abierto ordinario** (art.156) por razón de su cuantía y de regulación armonizada (art.22).

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se propone a la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez.

En Alicante, a la fecha de la firma

La Presidenta del Patronato

La Jefa del Servicio de Turismo

(Firma electrónica)